



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO SUCESION
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2019-00404- 00
DEMANDANTE MARIA CRISTINA CALDERON
DEMANDADO ALDEMAR ROJAS BUSTOS

Neiva, Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

1.- Sobre la solicitud precedente arrimada por apoderado reconocido, el Despacho teniendo en cuenta que la información solicitada por el memorialista reviste suma importancia para resolver el asunto materia de análisis, dispone por Secretaría oficial al Juzgado veintiuno (21) de Familia de Bogotá DC, para que en un término de diez (10) días, siguientes al recibo de la comunicación se sirva arrimar reproducción total del proceso de divorcio deprecado por la señora NORMA CONSTANZA GUZMAN contra ALDEMAR ROJAS BUSTOS, con Rad: 2017-16701.

2.- Sobre las medidas cautelares deprecadas en precedencia, el Despacho niega dicha petición pues el memorialista no indica con precisión la ciudad donde se ubican las entidades financieras a las cuales se pretenden comunicar la cautela, tal como lo prevé el ultimo inciso del Art. 83 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 27 NOVIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 130

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO